



Rama Judicial Consejo Superior de
la Judicatura.
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. BUENAVENTURA, NOVIEMBRE 29 DE 2022.-
En la fecha paso a despacho un comunicado allegado por el **BANCO COOPERATIVO CENTRAL** a través del correo institucional con destino al proceso con radicado **2010-00015** mediante el cual se da respuesta a la orden de levantamiento de unas medidas cautelares.
Sirvase proveer.

MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura, Noviembre veinte nueve (29) de dos mil veintidós (2022).

AUTO No 1.079

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: NUBIA ANGULO VALENCIA Y OTROS

DEMANDADO: SOCIEDAD LAS TRES EME PROTECCION LTDA Y OTROS

RADICACIÓN: 2010-00015-00

De conformidad con lo informado en la nota secretarial que precede y lo informado por BANCO COOPERATIVO CENTRAL mediante el oficio VAC-1504-26-08-2022 calendado el 29 de agosto de 2022, remitido en respuesta a la orden de levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el decurso del presente proceso notificada mediante el oficio 0137 del 8 de marzo de 2022, el despacho ORDENA agregar al expediente la referida comunicación, poner en conocimiento de las partes su contenido y tenerlo en cuenta en el momento procesal oportuno.

NOTIFIQUESE

(FIRMADO ELECTRONICAMENTE)
ERICK WILMAR HERREÑO PINZON
JUEZ

harv

Firmado Por:
Erick Wilmar Herreño Pinzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6470af44a7d6e9d25f351a609a8df2a85e30af90b697c195ee9ea8ea89bc5043**

Documento generado en 29/11/2022 05:44:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>